



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210041200	Fuero Sindical	Banco Mifinanzas Bancamía	Joel Alfonso Vergara Ariza	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021- 00412 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda Al Demandado Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210039100	Ordinario	Elkin Augusto Guerra Angarita	Caja De Compensacion Familiar Cajacopi Atlantico	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00391 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir De Manera Simultánea Al Despacho Y A Su Contraparte, Copia Del Escrito De Subsanción, So Pena De Rechazo

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210036700	Ordinario	Fernando Rodriguez Baena	Consortio Minero Unido S.A	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00367 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir, De Manera Simultánea, El Escrito De Subsanción De La Demanda A La Demandada Y Al Despacho, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210005000	Ordinario	Javier Tobar Carrillo	C.I. Prodeco S.A., Empresa De Servicios Temporales Manpower Group Ltda.	01/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00050 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En Secretaria Por El Término De Cinco (5) Días La Contestación De La Demandapresentada Por Ci Prodeco S.A Y Manpower De Colombia Ltda, Para Que Estas Lasubsanen, So Pena De Tenerse Por No Contestadas.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310500920210025200	Ordinario	Liz Esther Fontalvo Ariza	Alcaldia De Barranquilla Distrito Especial Industrial Y Portuario	01/02/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00252 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener La Presente Demanda En La Secretaría, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Demandantesubsane Las Irregularidades Anotas, So Pena De Rechazo.
08001310500920180016500	Ordinario	Miguel Angel Sanjuan Gutierrez	Electricos Importados Sa	01/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2018-00165 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 14 De

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



				Agostode 2020, En Cuanto Confirmó La Proferida El 07 De Marzo De 2019 Por Este Juzgado.2. Fijar Como Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandada Y A Cargo De La Partedemandante: Miguel Angel Sanjuan Guterrez, La Suma De 500.000 Lo Cual Es Elequivalente A (12) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310500920160039400	Ordinario	Miguel Jose Barrios Gallardo	Y Otros Demandados, Tecno Fuego S.A.S	01/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Radicación 2016-00394 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Mediante Sentencia De 30 De Junio De2021, En Cuanto Confirmó Y Adicionó La Proferida El 18 De Julio De 2017 Por Estejuzgado.2. Fijar Agencias En Derecho A Favor De La Parte Demandante Y A Cargo De La Demandada,Tecno Fuego S.A.S Por Valor De 1.034.182.
-------------------------	-----------	---------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



08001310500920210037700	Ordinario	Nelson Galindo Solano	Liang Wei Feng	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00377 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que El Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir Al Demandante Que Debe Remitir De Manera Simultánea Al Despacho Y A Su Contraparte, Copia Del Escrito De Subsanación, So Pena De Rechazo.
08001310500920210039000	Ordinario	Robinson De Jesus Rico Rambal	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	01/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00390 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



Demanda Presentada Por
Robinson De Jesus Rico
Rambal Contra
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones.2. Notificar A
La Parte Demandada
Señalándole Que A Partir
Del Día Siguiente A La
Notificación Cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercer Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto De
Indiferencia. 3. Notifíquese

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022

					Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo). 4. Habilitar Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante Al Abogado Arnaldo Acosta Urzola, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Respectivo Mandato.
08001310500920210036500	Ordinario	Rocio Del Carmen	Colpensiones	01/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022

Molinares Rodriguez

Administradora
Colombiana De
Pensiones

Radicación 2021-00365
Auto Por Medio Del Cual
Se Resuelve:1. Admitir La
Demanda Ordinaria Laboral
De Primera Instancia
Presentada Por Rocio
Delcarmen Molinares
Rodriguez Contra La
Sociedad Administradora
Decesantias Y Pensiones
Porvenir S.A.,
Administradora De Fondos
Depensiones Y Cesantías
Protección S.A., Y La
Administradora
Colombianade Pensiones
Colpensiones.2. Notificar A
Las Demandadas Con
Arreglo A Lo Dispuesto En
El Inciso Quinto Del
Artículo6 Del Decreto 806
De 2020, Con La
Prevención De Que

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022

Cuentan Con El Término De Diez (10) Díashábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Inciso 3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y El artículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



					Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Habilitar A La Abogada Melissa Esther Ochoa Pertuz Como Apoderada Judicialde La Parte Demandante.
08001310500920180017500	Ordinario	Yimis Arturo Perez	Electricaribe S.A. Esp	01/02/2022	Auto Fija Fecha - Radicación 2018-00175 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Air-E S.A.S.2. Tener A La Abogada Rosalín Ahumada Rangel Como Apoderada De Electrificadoradel Caribe S.A. E.S.P. Electricaribe S.A E.S.P., Hoy Air-E S.A.S. Esp Antes Caribesol

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



Dela Costa S.A.S Esp., En
Los Términos Y Las
Condiciones Señaladas En
El Poder Conferido.3.
Tener A La Abogada
Evelyn Maria Molina
Padilla, Como Apoderada
Judicial Sustituta De
Lademandada, En Los
Términos Y Las
Condiciones Señaladas En
El Poder Conferido.4.
Señalar El Día 22 De
Febrero De 2022 A Las
8:30 A.M. Para Llevar A
Cabo La Audiencia
Contemplada Enel Artículo
77 Y De Ser Posible La
Contemplada En El Artículo
80 Del C.P.L.S.S.,
Modificados Por
Losartículos 11 Y 12 De La
Ley 1149 De 2007,

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022

					Respectivamente. Por Secretaría, Envíese A Las Partes El Linkrespectivo De La Audiencia Que Se Realizará Por Lifesize.5. Advertir A Las Partes E Intervenientes Que Deberán Atender Las Instrucciones Señaladas En La Parte Motivade Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sin Contratiempos Tecnológicos.
08001310500920130013000	Ordinario	Alvaro Javier Araujo	Electricaribe Sa E.S.P.	01/02/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2013-00130 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Tener Como Sucesor Procesal De Electricaribe S.A Esp En Liquidacion A La Empresa Aire S.A.S. Esp Antes

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022

					Caribesol De La Costa S.A.S Esp.2. Notifiquese A La Sociedad Air-E S.A.S. Esp De La Presente Decisión, Para Que, Si A Bien Lo Tiene,Ejerza Su Derecho A La Defensa.3. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instanciapromovido Por El Señor Alvaro Javier Araujo Contra Electricaribe S.A Esp Enliquidacion, Hoy Air-E S.A.S. Esp.
08001310500920210037100	Ordinario	Leonardo Cuesta Arriega	Triple Aaa, Aseo Tecnico Sas Esp	01/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00371 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admir La Demanda Presentada Por El Señor Leonardo Cuesta Arriaga Contra La Sociedad

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



De Acueducto,
Alcantarillado Y Aseo De
Barranquilla Y Aseo
Tecnico Sas,
Representadas Legalmente
En Su Orden, Por Los
Señores Luis Hernando
Juliao Carrasquilla Y Juan
Miguel Gomez Mejia, O
Quienes Hagansus
Veces.2. Integrar Como
Litisconsorcio Necesario A
La Compañía Colombiana
De Servicios Temporales
S.A.S, Asear Pluriservicios
S.A.S, Tecni Personal
S.A.S. Y Empleos Y
Servicios Especiales S.A.S.
3. Notifiquese A Las
Demandadas Y A Las
Integradas, Señalándoles
Que A Partir Del Día
Siguiendo A La Notificación

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



Cuentan Con El Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito En El Art 8 Inciso 3 Del Decreto Ya Mencionado, Para Que, Si Lo Estiman, Ejercen Su Derecho De Defensa, Sin Perjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Art. 18 De La Ley 712 De 2001, En El Supuesto De Indiferencia.
4. Requerir A La Demandante Para Que, En El Término Máximo De 5 Días, Contados A Partir De La Notificación De Este Proveído, Aporte El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Compañía Colombianade Servicios

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



					Temporales S.A.S, Asear Pluriservicios S.A.S, Tecni Personal S.A.S. Y Empleos Y Servicios Especiales S.A.S. Así Mismo, Se Le Requiere Para Que, En El Evento De Conocer En Qué Dirección Reciben Notificaciones Estos, Las Suministre En El Mismo Plazo. 5. Habilitar Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Jorge Ramos Polanco, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210037300	Ordinario	Ruby Gamboa	Instituto Para El Riesgo Cardiovascular I.R.C. S.A.S.	01/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00373 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admittir La Demanda Presentada Por Ruby Estela Gamboa

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



Hernandez Contra Instituto
Para El Riesgo
Cardiovascular I.R.C. Ips
S.A.S.2. Notificar A La
Parte Demandada,
Señalándole Que A Partir
Del Día Siguiente A La
Notificación Cuenta Con El
Término De Diez (10) Días
Hábiles, Más Dos Días
Adicionales, Conforme A
Lo Prescrito En El Art 8
Inciso 3 Del Decreto Ya
Mencionado, Para Que, Si
Lo Estima, Ejercza Su
Derecho De Defensa, Sin
Perjuicio De Las Sanciones
Procesales Descritas En El
Art. 18 De La Ley 712 De
2001, En El Supuesto De
Indiferencia. 3. Habilitar
Como Apoderado Judicial
De La Parte Actora Al

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 13 De Miércoles, 2 De Febrero De 2022



					Abogado Hector Alfonso Sanchez Montaño, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Respectivo Poder.
08001310500920210027500	Ordinario	Wilson Lopez Alvares	Administradora Colpensiones	01/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Radicación 2021-00275 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado en La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 15

En la fecha miércoles, 2 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

588ce913-f244-4d08-8e2f-2be092c7090d